

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, solicitud de cancelación y entrega de vehículo, allegada por la parte demandante, anexan constancia de la materialización de la aprehensión del vehículo de CAPTUCOL.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda 01 de junio de 2021.



CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, dos de junio de dos mil veintidós. -

Auto Interlocutorio N°1200

Radicación 66682-040-03-002-**2021-00036-00**

SOLICITUD (Aprehensión y Entrega Vehículo)

Acreedor garantizado: FINESA S.A.

Garantes: LUIS ALDEBIER LOPEZ CORTES Y JOSE HECTOR QUINTERO TAMAYO.

El apoderado judicial de la parte actora, allega memorial informando que el vehículo de placas **WMB394**, se encuentra inmovilizado; por lo tanto deprecia se oficie a **CAPTUCOL** para que realice la respectiva entrega. Aunado a ello solicita de deje sin efectos la orden de inmovilización que pesa sobre dicho vehículo, aclarando que queda vigente la orden dada para los vehículos de placas **WMB 434** y **WCW 629**.

Dicha solicitud se asimila al retiro de la solicitud teniendo en cuenta la naturaleza del proceso. En consecuencia, solo levantara la orden de inmovilización decretada para el vehículo de placas **WMB394**, en armonía con el art. 92 del C. General del Proceso.

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL, DE SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA**

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la solicitud de aprehensión y entrega solamente del vehículo de placas **WMB394**, instaurada por **FINESA S.A.**

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de la orden de inmovilización únicamente del vehículo de placas **WMB394**. Para tal fin líbrese el oficio respectivo,

el cual será enviado al correo electrónico del apoderado de **FINESA S.A.**, para que proceda a su reenvío a las autoridades o entidades pertinentes.

TERCERO: Una vez en firme el presente auto, archívense las diligencias.

Notifíquese,



OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado 093
Del 03-06-2022

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **797c7067c4e8edf39d955ca3bc88d7eaadcbf2f8f2f3ea3d76609563ff2ba0f7**

Documento generado en 02/06/2022 03:13:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>